

TALCA, 24 de Febrero 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0706879

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0706879, presentada por doña [REDACTED], Rut [REDACTED], en su calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS DE ASEOS GLADYS A. YAÑEZ GONZALEZ EIRL**, Rut [REDACTED] de fecha **24/02/2022**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) **Formulario 21, Folio 7347374596.-**

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

**95% del interés penal      95% de Multas asociadas al impuesto**

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS ENCINA BARROS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

Notificación <u>7015 147</u> Res. Ex. N° <u>0706879</u> ; de fecha <u>24</u> de <u>Febrero - 22.</u> , que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe